

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 14 de octubre de 2022 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/15-2022 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 201 de fecha 18 de octubre de 2022, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	CREDITOS INICIALES	PRIMER SUPLEMENTO	SEGUNDO SUPLEM.	CREDITOS TOTALES
132.151	GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	240.000,00	160.000,00	205.000,00	605.000,00
163.151	GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA	21.000,00	10.000,00	5.000,00	36.000,00
171.151	GRATIFICACIONES PARQUES Y JARDINES	3.000,00	1.500,00	4.000,00	8.500,00
338.151	GRATIFICACIONES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	8.000,00	8.000,00	8.000,00	24.000,00
1514.151	GRATIFICACIONES MANTENIMIENTO SERVICIOS E INSTALAC.	50.000,00	0,00	30.000,00	80.000,00
9121.151	GRATIFICACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00	5.000,00	3.000,00	9.000,00
9122.13001	GRATIFIC. PERS. LABORAL MEDIOS COMUNICACION	10.000,00	1.000,00	5.000,00	16.000,00

Total suplemento de crédito: 260.000,00 €.

Financiación:

La financiación de este suplemento de crédito será con cargo a bajas de crédito de las aplicaciones presupuestarias 132.12101 “Complemento de Especifico Seguridad y Orden Público” por importe de 85.000,00 €; 132.12100 “Complemento de Destino Seguridad y Orden Público” por importe de 25.000,00 €, 132.12103 “Otros Complementos Seguridad y Orden Público”, por importe de 10.000 €; 132.12003 “Sueldo C1 Seguridad y Orden Público”, por importe de 70.000,00 €; 132.12006 “Trienios Seguridad y Orden Público”, por importe de 15.000,00 €; 163.12100 “Complemento de Destino Limpieza Viaria”, por importe de 5.000,00 €, 171.12100 “Complemento de Destino Parques y Jardines”, por importe de 4.000,00 €, 1514.12003 “Sueldo C1 Mantenimiento”, por importe de 38.000,00 €; 9121.12001 “Sueldo A2 Organos de Gobierno” por importe de 8.000,00 €.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 10 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

**Anuncio número 3556**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>